



EXCMO.  
AYUNTAMIENTO  
DE  
RUTE

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RUTE (CÓRDOBA) EL DÍA 9 DE JULIO  
DE 2015.-**

**ASISTENTES:**

**Alcalde-Presidente.-**

D. Antonio Ruiz Cruz

**Miembros del Pleno.-**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Peláez García

D. Antonio Ramírez Carvajal

D. Manuel Muñoz Montes

D<sup>a</sup> Luisa Trujillo Sánchez

D. Antonio Granados Pedrazas

D<sup>a</sup> Sandra López Caballero

D. José Macías Granados

D<sup>a</sup> Ana Isabel Lazo Córdoba

D<sup>a</sup> Mónica Caracuel Arenas

D. Antonio José Gómez Cruz

D. David Ruiz Cobos

D<sup>a</sup> Carmen María Arcos Serrano

D. Andrés García Ramírez

D. Rafael García Garrido

D<sup>a</sup> Dolores Ortega Pacheco

**NO ASISTENTES:**

D. José Antonio Pino Muñoz

En la Villa de Rute, siendo las veinte horas y cinco minutos del día nueve de julio del año dos mil quince, se reúnen en la Casa Consistorial sita en c/ Toledo nº 2, a fin de celebrar sesión ordinaria del Pleno, en primera convocatoria, los Sres. Concejales que al margen se relacionan, citados previamente en tiempo y forma legales.

La Corporación está asistida por la Secretaria General, D<sup>a</sup> María García Campos, que da fe del acto.

Asiste asimismo el Interventor de Fondos, D. Carlos Alberto Muñoz López.

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente,

### ORDEN DEL DÍA:

#### PRIMERA PARTE: DE CARÁCTER RESOLUTIVO

**PUNTO Nº 1:** APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (18/06/2015).

**PUNTO Nº 2:** APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 2/2015.

**PUNTO Nº 3:** PROPOSICIÓN DE ALCALDÍA SOBRE LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RUTE.

**PUNTO Nº 4:** ASUNTOS DE URGENCIA.

#### SEGUNDA PARTE: DE CONTROL

**PUNTO Nº 5:** DACIÓN DE CUENTA DE LA RECTIFICACIÓN DE ERROR DEL DECRETO DE ALCALDÍA Nº 115 DE FECHA 18/06/2015 SOBRE ÁREAS Y DELEGACIONES ESTABLECIDAS.

**PUNTO Nº 6:** DACIÓN DE CUENTA DEL ESCRITO DE RENUNCIA PRESENTADO POR D<sup>a</sup> SANDRA LÓPEZ CABALLERO.

**PUNTO Nº 7:** DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

**PUNTO Nº 8:** DACIÓN DE CUENTA DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.

**PUNTO Nº 9:** RUEGOS Y PREGUNTAS.

**Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se procede a examinar los siguientes asuntos arriba relacionados e incluidos en el Orden del Día de la convocatoria:**

**PUNTO Nº 1: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (18/06/2015).**

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión anterior, el Sr. Alcalde-Presidente pregunta a los Sres. Concejales si tienen alguna observación que hacer.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal de IU quien manifiesta que por su parte no hay objeciones que realizar al acta.

A continuación, toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal del PP, quien manifiesta su conformidad al acta.

*A continuación, y por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes se acuerda prestarle su aprobación y su transcripción al Libro de Actas, firmándola el Sr. Alcalde y la Secretaria de la Corporación.*

**PUNTO Nº 2: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 2/2015.**

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Secretaria quien procede a la lectura en extracto del dictamen favorable emitido acerca de este punto por la Comisión Informativa reunida en sesión ordinaria el día 2 de julio de 2015, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“Visto el expediente tramitado por la Intervención Municipal de Fondos en relación al reconocimiento extrajudicial de créditos correspondiente a las facturas cuyo listado se adjunta al expediente por un importe total de 2.072,52 €, y teniendo en cuenta lo dispuesto por los artículos 176 del RD legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 58 a 60 del RD 500/90 de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Presupuestario, se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:*

**PRIMERO.-** Reconocer extrajudicialmente los créditos correspondientes a las facturas relacionadas en el expediente por importe de 2.072,52 € financiando el gasto con cargo a los ingresos corrientes del Presupuesto General del Ayuntamiento de Rute para el ejercicio 2015, los créditos necesarios para dar soporte a dichos gastos.

**SEGUNDO.-** Practicar las operaciones contables oportunas en orden al reconocimiento de las obligaciones.”



EXCMO.  
AYUNTAMIENTO  
DE  
RUTE

*Tras la lectura, y sin que se suscite debate, se somete a votación ordinaria, el dictamen transcrito, siendo aprobado en todos sus términos por unanimidad de los miembros del Pleno asistentes al acto (16).*

**PUNTO Nº 3: PROPOSICIÓN DE ALCALDÍA SOBRE LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RUTE.**

Introducido el punto por el Sr. Alcalde, se ratifica su inclusión por urgencia por unanimidad de los miembros del Pleno asistentes al acto (16), justificándose la urgencia en la necesidad de puesta en funcionamiento de la Junta de Delegados del Ayuntamiento de Rute.

A continuación, el Sr. Alcalde concede la palabra a la Sra. Secretaria quien procede a dar lectura de la Proposición de Alcaldía en los siguientes términos:

*“En relación al expediente tramitado por la Secretaria del Ayuntamiento de Rute para la elaboración del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Rute.*

*Resultando que en virtud de lo dispuesto en el artículo 4.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, las entidades locales gozan de potestad normativa, y por tanto, capacidad para dictar normas de naturaleza reglamentaria así como potestad de autoorganización.*

*Considerando lo dispuesto en el artículo 20.3 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en virtud del cuál “los propios municipios, en los reglamentos orgánicos, podrán establecer y regular otros órganos complementarios...” y ante la urgente necesidad de proceder a la constitución de la Junta de Delegados, como órgano complementario de este Ayuntamiento, con el fin de dar respuestas a las peticiones de los vecinos de este municipio.*

*Examinado el texto del Reglamento Orgánico Municipal elaborado, y en ejercicio de la potestad reglamentaria y de autoorganización reconocida por el art. 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con los 49 y 70.2 del mismo texto legal, considerando el informe jurídico emitido por la Secretaría con fecha 9 de julio de 2015, esta Alcaldía-Presidentencia en uso de sus atribuciones, propone al Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:*

**PRIMERO.** *Aprobar inicialmente el Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Rute, que complementa lo dispuesto en la legislación de Régimen Local de aplicación en relación con la regulación de los órganos complementarios del Ayuntamiento, su estructura administrativa y las relaciones entre los diferentes órganos y grupos políticos.*



EXCMO.  
AYUNTAMIENTO  
DE  
RUTE

**SEGUNDO.** Someter a información pública y audiencia de los interesados por plazo de treinta días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, así como en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, al objeto de poder presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que se estimen oportunas.

**TERCERO.** Entender definitivamente aprobado el Reglamento en el supuesto de que no sean presentadas reclamaciones contra el mismo en el período de exposición pública, debiendo publicarse el acuerdo definitivo con el texto íntegro del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, entrando en vigor una vez que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo de quince días hábiles, a contar desde la comunicación del acuerdo, previsto en el art. 65.2, tal y como dispone el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

**CUARTO.** Dar cuenta del acuerdo adoptado a la correspondiente Comisión Informativa en la primera sesión que se celebre, en virtud de lo establecido en el artículo 126 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

*Tras la lectura, y sin que se suscite debate, se somete a votación ordinaria, el dictamen transcrito, siendo aprobado en todos sus términos por unanimidad de los miembros del Pleno asistentes al acto (16).*

#### **PUNTO Nº 4: ASUNTOS DE URGENCIA.**

No hay.

#### **PUNTO Nº 5: DACIÓN DE CUENTA DE LA RECTIFICACIÓN DE ERROR DEL DECRETO DE ALCALDÍA Nº 115 DE FECHA 18/06/2015 SOBRE ÁREAS Y DELEGACIONES ESTABLECIDAS.**

Por el Sr. Alcalde se concede la palabra a la Sra. Secretaria quien procede a dar cuenta del Decreto de Alcaldía nº 1175 de fecha 29 de junio de 2015, en los siguientes términos:

*“Visto que se ha producido un error de omisión en la transcripción del Decreto de Alcaldía nº 1115 de fecha 18/06/2015, en el que dice:*

*“TERCERO. Delegaciones especiales en favor de los siguientes concejales delegados:*

*- D. Antonio Granados Pedrazas: Festejos*



EXCMO.  
AYUNTAMIENTO  
DE  
R U T E

- D. Antonio José Gómez Cruz: Cultura y Nuevas Tecnologías
- D<sup>a</sup> Mónica Caracuel Arenas: Deporte e igualdad
- D<sup>a</sup> Ana Isabel Lazo Córdoba: Mayores y Participación Ciudadana
- D. José Macías Granados: Medio Ambiente
- D<sup>a</sup> Sandra López Caballero: Juventud y Protección Civil
- D. Manuel Muñoz Montes: Recursos Humanos, Seguridad y Tráfico, Servicios e infraestructuras

*Municipales*

- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Peláez García: Turismo
- D. Antonio Ramírez Carvajal: Urbanismo, Educación y Agricultura”

**DEBIENDO DECIR:**

**“TERCERO.** Delegaciones especiales en favor de los siguientes concejales delegados:

- D. Antonio Granados Pedrazas: Festejos
- D. Antonio José Gómez Cruz: Cultura y Nuevas Tecnologías
- D<sup>a</sup> Mónica Caracuel Arenas: Deporte e igualdad
- D<sup>a</sup> Ana Isabel Lazo Córdoba: Mayores y Participación Ciudadana
- **D<sup>a</sup> Luisa Trujillo Sánchez: Servicios Sociales, Sanidad y Consumo**
- D. José Macías Granados: Medio Ambiente
- D<sup>a</sup> Sandra López Caballero: Juventud y Protección Civil
- D. Manuel Muñoz Montes: Recursos Humanos, Seguridad y Tráfico, Servicios e infraestructuras

*Municipales*

- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Peláez García: Turismo
- D. Antonio Ramírez Carvajal: Urbanismo, Educación y Agricultura”

Visto el art. 105.2 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el que se expone que “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que legalmente tiene conferidas, **HA RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Proceder a la rectificación del Decreto de Alcaldía nº 1115 de fecha 18/06/2015, en su disposición tercera, debiendo quedar como sigue:

**“TERCERO.** Delegaciones especiales en favor de los siguientes concejales delegados:

- D. Antonio Granados Pedrazas: Festejos



EXCMO.  
AYUNTAMIENTO  
DE  
R U T E

- D. Antonio José Gómez Cruz: Cultura y Nuevas Tecnologías
- D<sup>a</sup> Mónica Caracuel Arenas: Deporte e igualdad
- D<sup>a</sup> Ana Isabel Lazo Córdoba: Mayores y Participación Ciudadana
- D<sup>a</sup> Luisa Trujillo Sánchez: Servicios Sociales, Sanidad y Consumo
- D. José Macías Granados: Medio Ambiente
- D<sup>a</sup> Sandra López Caballero: Juventud y Protección Civil
- D. Manuel Muñoz Montes: Recursos Humanos, Seguridad y Tráfico, Servicios e infraestructuras

Municipales

- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Peláez García: Turismo
- D. Antonio Ramírez Carvajal: Urbanismo, Educación y Agricultura”

SEGUNDO.- Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa, y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la Resolución por el Alcalde.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.”

Los Sres. Concejales asistentes quedan debidamente enterados.

#### **PUNTO N<sup>o</sup> 6: DACIÓN DE CUENTA DEL ESCRITO DE RENUNCIA PRESENTADO POR D<sup>a</sup> SANDRA LÓPEZ CABALLERO.**

Por el Sr. Alcalde se concede la palabra a la Sra. Secretaria quien procede a dar cuenta del escrito de renuncia presentado por la Sra. Concejala D<sup>a</sup> Sandra López Caballero, en los siguientes términos:

“D<sup>a</sup> SANDRA LÓPEZ CABALLERO, con D.N.I. n<sup>o</sup> 50.611.408-T, por medio del presente comunico que renuncio a mi contrato laboral con el Excmo. Ayuntamiento de Rute, para tomar posesión como Concejala de esta Corporación. Indicar que desde el 25 de diciembre de 2011 estoy trabajando en la Ludoteca municipal como animadora juvenil, dicha relación de trabajo creía que era con la Diputación porque este Ayuntamiento no puede contratar y se realizó la actividad gracias a una subvención de Diputación. Actualmente estoy de vacaciones y dicho contrato rescinde el 25 de junio del presente.-Rute a 13 de junio de 2015.-Fdo: Sandra López Caballero.”

Tras la lectura, toma la palabra el Sr. Alcalde para explicar que se trata de un supuesto de incompatibilidad que los Concejales ya conocen y que por motivos de desconocimiento la Concejala pensaba que su contrato era con la Diputación y no con el Ayuntamiento pero que en cuanto se ha enterado ha renunciado al cobro de esos días.

Los Sres. Concejales asistentes quedan debidamente enterados.

#### **PUNTO Nº 7: DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**

La Secretaría general que suscribe informa al Pleno de esta Corporación de los Decretos y Resoluciones de Alcaldía dictados desde el último Pleno celebrado el día 28 de abril de 2015, comprendidos entre los números 656/2015 al 1249/2015, los cuales se han transcrito al Libro de Resoluciones de la Alcaldía que se encuentra en la Secretaría General a disposición de los Sres. Concejales que deseen consultarlo.

#### **PUNTO Nº 8: DACIÓN DE CUENTA DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.**

Por el Sr. Interventor de Fondos se da cuenta sobre el estado de ejecución del presupuesto en los siguientes términos:

*“1. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 207 del RD legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Intervención de la Entidad Local remitirá información sobre la ejecución de los Presupuestos Municipales. Dando cumplimiento al referido precepto, se suministran los siguientes datos representativos del Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Ingresos.*

*2. El Presupuesto del Ayuntamiento de Rute para el ejercicio 2015, aprobado en sesión plenaria de 13 de noviembre de 2014, y publicada su aprobación definitiva en el B.O.P. de Córdoba núm. 247, de 26 de diciembre de 2014.*

*3. El estado de ejecución del presupuesto a 8 de julio de 2015 es el siguiente:*

*El presupuesto de gastos se aprobó con unos créditos iniciales de 7.157.045,68 €. Tras las modificaciones presupuestarias realizadas, los créditos definitivos ascienden a 9.992.705,37 €. Se ha ejecutado un 39,22 % de lo presupuestado, ya que se han reconocido obligaciones por importe de 3.918.721,43 €, de las cuales se han pagado el 88,85 % (3.481.743,46 €), resultando un pendiente de pago por obligaciones reconocidas en el ejercicio de 436.977,97 € (11,15 % de las mismas).*





EXCMO.  
AYUNTAMIENTO  
DE  
R U T E

*En relación al procedimiento de ejecución presupuestaria debe apuntarse los siguientes aspectos:*

*- Se han realizado 16 modificaciones presupuestarias, habiéndose efectuado tanto incorporación de remanentes de crédito del año anterior como transferencias de crédito y generación de créditos por ingresos afectados.*

*Las modificaciones aprobadas en el período comprendido desde el último Pleno ordinarioson:*

*- Transferencias de crédito:*

*♣ Vinculaciones jurídicas de créditos 165-2 y 912-2*

*- Generación de crédito:*

*♣ Subvención Programa Absentismo Escolar 2015*

*♣ Subvenciones Empleo Social 2015*

*En cuanto al presupuesto de ingresos, este presenta un total de previsiones iniciales de 7.943.357,31 €, habiéndose aumentado las mismas hasta llegar a unas previsiones definitivas de 10.779.017,00 €, con unos derechos reconocidos netos por importe de 5.290.440,13 €, lo que representa el 49,08 % sobre las previsiones definitivas. Los ingresos recaudados ascienden a 3.183.701,54 € (59,00 % de los derechos reconocidos netos)."*

#### **PUNTO Nº 9: RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal del PP, D. David Ruiz, quien formula los siguientes ruegos y preguntas:

*- Pregunta al Sr. Alcalde como se cubrirá la plaza de barrendero de Llanos de Don Juan cuando quede vacante al jubilarse su titular.*

El Sr. Alcalde contesta que la idea es que la plaza rote entre los vecinos de Llanos de Don Juan que tengan necesidad económica puesto que el Ayuntamiento no puede contratar a nadie y están estudiando varias fórmulas para cubrir la vacante de una manera legal.

*- Pregunta el Sr. David Ruiz por el convenio de las torretas que se firmó el 22 de mayo ya que el dinero se ingresó por parte de la Diputación Provincial el día 8.*

Contesta el Sr. Alcalde que están buscando la financiación del Ayuntamiento porque el convenio con la Diputación es de 7.000 euros y el coste de las torretas es algo más de 20.000 euros, teniendo el Ayuntamiento que poner algo más de 13.000 euros.



EXCMO.  
AYUNTAMIENTO  
DE  
R U T E

Añade el Sr. David Ruiz que la anterior Diputada de Deportes se comprometió a buscar financiación por importe de 3.000 euros, por lo que ruega al Sr. Alcalde que intente buscar financiación por ese importe.

- Pregunta el Sr. David Ruiz que cuando se va a cerra la zanja que hay abierta en C/Luis Ocaña.

El Sr. Manuel Muñoz contesta que tienen que hacer unas reparaciones de saneamiento y que en el momento que tengan personal disponible se actuará en esa zanja.

- Pregunta cuándo se va a proceder a la limpieza de las alcantarillas.

El Sr. Manuel Muñoz contesta que como la convocatoria de la bolsa de empleo de Diputación está abierta, están a la espera para que cuando termine el plazo se haga la valoración y se empiece a contratar pero que como mínimo hasta el 10 de agosto no se podrá contar con personal contratado por esos programas.

- El Sr. David Ruiz traslada las quejas de los vecinos por el cierre de los servicios del parque.

El Sr. Manuel Muñoz responde al Sr. Concejal que los servicios se abren cuando hay personal que pueda mantenerlos.

El Sr. Alcalde toma la palabra para manifestar que el plazo será breve pues la bolsa de empleo de diputación permitirá contratar personal para llevar a cabo esas actuaciones.

Añade el Sr. Muñoz que otros años la convocatoria pública ha finalizado en junio.

Puntualiza el Sr. Alcalde que la Diputación ha hecho, con motivo de las elecciones, paralizaron los programas de ayuda de cooperación con los municipios, en el que se incluye el plan de empleo de diputación, y lo que se está haciendo ahora como solución urgente para que los Ayuntamientos puedan contratar es firmar resoluciones provisionales para que los interventores puedan autorizar el gasto en los Ayuntamientos, pero que en cualquier caso ha habido retraso con respecto a otros años.

- Pregunta el Sr. David Ruiz por el arreglo de la Ronda.

El Sr. Alcalde contesta que ha mantenido reuniones con la Delegada de Fomento y le ha comentado que están planificando los trámites burocráticos para que se proceda a su arreglo en un plazo inmediato.

A continuación, pregunta el Sr. David Ruiz por la otra Ronda, respondiendo el Sr. Alcalde que todavía no se ha solicitado ya que no está tan mal como la Ronda del Fresno.



EXCMO.  
AYUNTAMIENTO  
DE  
R U T E

- Pregunta el Sr. David Ruiz que como dijo el Sr. Alcalde en el Pleno anterior que una vez que tome posesión como Presidente de la Diputación Provincial renunciaría a su sueldo como Alcalde, si va a liberar algún concejal.

El Sr Alcalde contesta que en el anterior Pleno estuvieron hablando de cifras y como informó el interventor, el gasto total del pasado mandato a fecha de 22 de mayo de 2011 ascendía a 104.526,30 euros y que una vez que se celebre el Pleno organizativo de la Diputación Provincial, el gasto pasaría a ser en principio de 123.200 euros anuales, lo que supone una diferencia de 18.673,7 euros anuales que con las pagas anuales saldría una cantidad total de 1.333,84 euros al mes.

Contesta el Sr. David Ruiz que él solicitó informe del gasto político de los años 2013 y 2014 mientras que el Alcalde muestra los datos del año 2011, y le pregunta por qué ahora aumenta el gasto político cuando el pueblo de Rute podría ahorrarse esos 3.080 euros.

El Sr. Alcalde responde al Sr. Concejal que utiliza los datos según le interesa pues de acuerdo con el informe de intervención, una vez que tome posesión como Presidente en la Diputación Provincial, habría tres concejales con dedicación exclusiva y dos con dedicación parcial además del personal eventual, todo ese gasto supone una cantidad total de 3.333 euros al mes con respecto al mandato anterior y una cantidad anual de 18.673,7 euros, y no 80.000 euros anuales que defiende el Sr. David Ruiz.

Toma la palabra el Sr. Concejal D. David Ruiz y le contesta al Sr. Alcalde que el gasto político que se ha aprobado ahora es de casi 9.000 euros y no 7.000 y pico euros, pues en 2015, según el informe de intervención, se estaba gastando 5.800 euros.

El Sr. Alcalde le responde que entiende que le resulte difícil explicar que la cantidad de 80.000 euros de gasto político que decía no era verdad.

A continuación, toma la palabra el Sr. Concejal D. Andrés García, del Grupo Municipal del PP, quien pregunta de nuevo al Sr. Alcalde si va a liberar otro concejal.

Contesta el Sr. Alcalde al Sr. Concejal que ya ha respondido anteriormente a esa pregunta.

Toma la palabra el Sr. Concejal D. Andrés García y dice que lo que se aprobó en el anterior Pleno fue el techo de gasto y que aún habiendo un menor coste con el sueldo del Alcalde sigue habiendo un sobre coste de 1.200 euros.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para pedir a los Portavoces de los Grupos que se hable de cosas que sean de interés para el pueblo de Rute.

Finalmente toma la palabra el Sr. Manuel Muñoz para rogar que se zanje el debate. Le dice al Sr. David Ruiz que los concejales están liberados en base a una ley aprobada por el Partido Popular y que no se están excediendo de la normativa, y que cuando el Alcalde tome posesión como Presidente de la Diputación Provincial, si se libera un concejal más se estará cumpliendo con la ley. Finalmente ruega al Sr. David Ruiz que deje de engañar al pueblo de Rute y le pide que haga propuestas constructivas no destructivas.

A continuación, el Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. David Ruiz quien manifiesta que como concejal que ha sido elegido por el pueblo de Rute tiene que defender los intereses del pueblo.

El Sr. Presidente da por finalizado el debate e insta al Sr. David Ruiz que continúe con la formulación de sus preguntas.

- A continuación, el Sr. David Ruiz ruega que se proceda al arreglo del camino viejo de Priego, pues han recibido numerosas quejas por parte de los vecinos.

El Sr. Manuel Muñoz contesta que no va arreglar todavía porque aunque tienen el material no disponen de personal suficiente para realizar la obra y añade que al no ser el camino municipal necesitan pedir permiso a medio ambiente.

- Ruega el Sr. David Ruiz que se abra todos los días el punto limpio.

El Sr. Manuel Muñoz contesta que no se puede abrir porque no hay personal para mantenerlo.

- El Sr. Ruiz dice que los vecinos del polígono 2 del PPR tienen problemas con el carteró.

El Sr. Manuel Muñoz contesta que los letreros con los nombres de las calles están en fábrica.

- El Sr. David Ruiz felicita al equipo de gobierno por la gestión llevada a cabo para el arreglo de la carretera de Encinas Reales y ruega que la empresa adjudicataria tenga en cuenta a las empresas de Rute.

El Sr. Alcalde contesta que ya se ha hablado con las empresas para que puedan hacer servicios de subcontratación.

- Finalmente el Sr. David Ruiz ruega que los Sres. Concejales con dedicación cumplan con su jornada laboral y den ejemplo ya que han recibido quejas por parte de los vecinos.



EXCMO.  
AYUNTAMIENTO  
DE  
RUTE

Toma la palabra el Sr. Alcalde que contesta al Sr. Concejales que la jornada laboral de los concejales es mucho más que cumplir con un horario pues tienen que asistir a numerosos actos y reuniones por las tardes, que el ejercicio de la política no implica el cumplimiento de la jornada laboral de los funcionarios pues como mínimo deben dedicarle entre doce y catorce horas diarias incluyendo los fines de semana.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se ordenó levantar la sesión, siendo las veintuna horas del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, de lo cual yo, como Secretaria General, doy fe.-

Vº Bº

EL PRESIDENTE.-



LA SECRETARIA GENERAL.-



